

Diciembre 2011

Terrazas Verdes en la Ciudad como expresión de Patrimonio Arquitectónico Sustentable

En el marco del Régimen de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, y a través del Programa de Mecenazgo, el proyecto “*Mejores Aires para la Ciudad*” fue declarado de interés cultural para Buenos Aires.

El proyecto presentado por **Fundación Hábitat & Desarrollo**, contempla la construcción de cubiertas verdes en tres edificios públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, incluye un año de mantenimiento y el monitoreo de variables ambientales al interior, para estudiar las mejoras en condiciones térmicas y acústicas que suelen darse con este tipo de proyectos. Este proyecto fue acompañado por el **Programa de Responsabilidad Social** de la Ciudad como socio estratégico, además del **Ministerio de Educación** y de la **Agencia de Protección Ambiental** de la Ciudad.

En las ciudades modernas, se impone un rediseño de los patrones de construcción urbana integrando aspectos ambientales y de eficiencia energética en edificios públicos o privados con el fin de revertir la pérdida de espacios verdes y su capacidad absorbente, a su vez, de mejorar la calidad de vida tanto en lo estético como en función de los servicios ambientales que brinda la cobertura vegetal.

A nivel global, las cubiertas verdes son un mecanismo que se utiliza para contrarrestar varios de los problemas asociados a la urbanización no planificada y promover beneficios económicos y ambientales. Estas cubiertas, suelen transformarse en elementos de valorización patrimonial, entendiéndolas, como huellas de una nueva era en la que las comunidades urbanas comienzan la búsqueda de alternativas que les permitan adaptarse a los desafíos que plantea el nuevo paradigma de la sustentabilidad.

Con esta propuesta, la Ciudad de Buenos Aires, se pone a la altura de las tendencias mundiales que ya se observan en ciudades del Japón y de Canadá.

Régimen de Promoción Cultural

El régimen de Mecenazgo permite a organizaciones y personas físicas que tributan Ingresos Brutos en la Ciudad de Buenos Aires, destinar directamente, parte de lo que pagan en concepto del Impuesto, a proyectos declarados de interés por el **Consejo de Promoción Cultural** y aprobados por el **Ministerio de Cultura**.

La financiación de este proyecto no significa una erogación adicional de dinero, sino que los aportantes destinan parte de los pagos obligatorios al proyecto, dentro de lo que están obligadas a responder ante el fisco.

Es una acción de asociación público-privada que significa una inversión social con la comunidad donde se encuentra ubicada la organización o la persona, y son acciones que se pueden incorporar dentro de los Programas de Responsabilidad Social de las organizaciones o de mitigación o compensación de cambio climático, aportando reconocimiento y reputación positiva a quien o quienes realicen los aportes.

Para más información sobre como acceder al programa contactarse con:

Micaela Tommasini | Micaela_tommasini@hotmail.com

Fernanda Ruano | Fernanda.ruano@habitatydesarrollo.org.ar

